

Oficio: TM/DF/1068/2025
Irapuato, Gto. a 14 de octubre de 2025.
Asunto: Se solicita punto de acuerdo.

14 OCT. 2025

IRAPUATO, GTO.

HORA: 03:40 RECIBÍO: X

Irapuato
27

Lic. Rodolfo Gómez Cervantes.
Secretario del Ayuntamiento.
Presente:

El suscrito Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez Tesorero Municipal, en seguimiento y atención al oficio **DGOP/DIV/1978/2025** del 08 de septiembre de 2025, signado por el Director General de Obras Públicas Manuel Venegas Pérez, mismo que se adjunta al presente y en el que se manifiesta lo siguiente, se transcribe para mayor precisión:

El fortalecimiento de la infraestructura vial es un factor prioritario al ser la columna vertebral de la movilidad urbana y, a su vez, de la integración social y económica de la ciudad, y es por ello que por este conducto me refiero a una obra que constituirá un avance significativo en lo que en breve será el principal eje vial norte-sur del poniente de la ciudad, ya que vendrá a constituir, junto al primer tramo recién construido del blvd. Gabriel García Márquez en 2024, parte significativa de este importantísimo bulevar que interconectará la parte norponiente de la ciudad con el surponiente de la misma, facilitando la conectividad y movilidad de esta importante zona de desarrollo de la ciudad, ordenando y regulando el crecimiento de la misma y beneficiando a varias colonias ubicadas a lo largo de esta obra, así como a muchas colonias y fraccionamientos más, aledañas a la misma.

El objetivo de esta obra es avanzar en la conectividad de la zona Villas-Cibeles desde el Bulevar de Villas hasta la calle Gerardo Murillo en Purísima del Jardín, y que a futuro próximo se prolongue hasta la carretera federal 90 Irapuato-La Piedad a la altura de los terrenos de la Expo Agroalimentaria. Ante ello es necesario mencionar que, toda esta zona de la ciudad, que por muchos años ha crecido con un ordenamiento y regulación urbana limitado, requiere ofrecer un nivel de servicio óptimo a los usuarios, al desarrollar una vialidad primaria que cuente con capacidad suficiente para satisfacer la demanda actual y futura, mejorando la conectividad entre el norte y sur de la ciudad en toda la zona poniente de la misma.

Por ello la Pavimentación de la Calle Guanajuato en su tramo de la Av. Independencia al extremo norte del recién construido tramo del Blvd. Gabriel García Márquez, calle de 880.00 metros de longitud, que si bien será una vialidad con sección de arroyo de 9.00 mts de ancho, en principio vendrá a resolver problemas graves de tránsito vehicular y las condiciones actuales en que se encuentra dicha calle acentuadas por la temporada de lluvias.

Por otra parte, considero importante referirle que, aunque las afectaciones de esta obra ya tienen financiamiento, resulta imprescindible contar con recursos destinados al pago de afectaciones para la liberación de derechos de vía de futuras obras estratégicas y prioritarias de nuestro Municipio, ya que de otra manera dichos proyectos no pueden cristalizarse para su ejecución de obra sin poder iniciar los procesos de contratación correspondientes.

Asimismo, considero importante referirle que es necesario realizar la Intervención de paisajismo urbano en Blvd. Solidaridad, en su tramo de calle Benito Juárez a puente peatonal en Rancho Grande, para dar continuidad a la creación de espacios públicos dignos para el uso y disfrute de los irapuatenses, mejorando los camellones centrales mediante la rehabilitación de guarniciones, dotación de arbolado y vegetación arbustiva, integrando los árboles existentes. Se proporcionará señalética vertical y horizontal en arroyo vehicular y ciclo vía mejorando el tránsito vehicular, así como pasos peatonales que ayuden al cruce seguro de los usuarios y habitantes de la zona. Complementando con alumbrado público óptimo en toda la vialidad y rehabilitación del puente peatonal existente en Rancho Grande. Estas acciones contribuyen a la mejora del medio ambiente y a la imagen urbana de la ciudad, dándole a la entrada de Irapuato una imagen con carácter que refleje la modernidad de la ciudad.

Por lo anterior le manifiesto, por un lado tener listos los expedientes técnicos correspondientes a efecto de poder iniciar el proceso de contratación de estas dos obras, pero por otro, una vez revisado nuestro presupuesto anual, le manifiesto no contar con los recursos para la contratación referida, ni el pago de afectaciones de otras obras estratégicas, razón por la cual le solicito atentamente autorizar la ampliación de recursos a esta Dirección General a efecto de realizar las obras y acciones prioritarias y estratégicas relacionadas a continuación:

"Súmate a una Tesorería moderna y transparente. Paga, consulta y participa de forma fácil y segura."

TESORERÍA MUNICIPAL / DIRECCIÓN DE FINANZAS

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1510, 1511, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538 y 1539
www.irapuato.gob.mx

Rubro	Vertiente	Importe	Beneficiados	Tiempo de ejecución
Obra Social	Construcción de Pavimento con asfalto en el municipio de Irapuato, Gto., en la localidad Irapuato, calle Guanajuato (Tramo: de Gabriel García Márquez a Independencia).	\$ 59,650,514.70	1,165	8 meses
	Liberación de derecho de vía.	\$ 30,934,945.00	64,151	12 meses
	Intervención integral de paisajismo urbano en Blvd. Solidaridad de la calle Benito Juárez a puente de autopista, en Irapuato, Gto.	\$ 17,122,728.82	13,154	6 meses
	Monto Total solicitado	\$107,708,188.52		

Considerando la importancia y mérito del asunto, al tratarse de un beneficio social de trascendencia para el Municipio, respetuosamente se solicita, para que se incluya y gestione en la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento el punto de acuerdo que se indica, para su análisis y de estimarse procedente su formal actualización, mismo que consta de:

Solicitud ante el Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato (JAPAMI), Apoyo Financiero Recuperable (préstamo), por la cantidad de hasta **\$107,708,188.52 (Ciento siete millones setecientos ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.).**

Características y/o condiciones generales:

- Apoyo financiero entre entes públicos;
- Plazo de reintegro no mayor al periodo constitucional de los entes públicos que la suscriben;
- Restitución del apoyo con su respectivo costo financiero; y
- Inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones.

La presente solicitud en apego a los artículos 47,48, 56, 57 y 58 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a sus correlativos artículos 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 76 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 77, 78, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y II, 137 y 141 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 4, 12, 13, 14, 16 fracción VIII, 30 fracción XXII y XXXVII, 34, 37 y 74 fracción II, XII y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato

Sin otro en particular, agradezco la oportunidad y atención otorgada a la presente quedando atento para cualquier aclaración o comentario que pudiera remitirse del mismo.

ATENTAMENTE

"Cuidamos tu dinero, transformamos tu ciudad"

C.P. MIGUEL ÁNGEL FONSECA GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
IRAPUATO, GTO.

Con copia para.

C.P. Lorena del Carmen Alfaro García. – Presidenta Municipal. – Para su conocimiento.

Lic. Salvador Alonso Ruiz García. – Secretario Técnico. Mismo fin.

Ing. Manuel Venegas Pérez. – Director General de Obras Públicas. – Para los efectos correspondientes.

jgm

"Súmate a una Tesorería moderna y transparente. Paga, consulta y participa de forma fácil y segura." |

TESORERÍA MUNICIPAL / DIRECCIÓN DE FINANZAS

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1510, 1511, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538 y 1539

www.irapuato.gob.mx



TESORERÍA MUNICIPAL

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Vial
Oficio No. DGOP/DIV/1978/2025
Asunto: Solicitud de
disposición presupuestal



09 SEP. 2025

Recibido
Hora: 1:47

4260

RECIBIDO

Irapuato, Gto. 08 de septiembre de 2025

CP. MIGUEL ANGEL FONSECA GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRAPUATO

PRESENTE

Estimado Señor Tesorero el fortalecimiento de la infraestructura vial es un factor prioritario al ser la columna vertebral de la movilidad urbana y, a su vez, de la integración social y económica de la ciudad, y es por ello que por este conducto me refiero a una obra que constituirá un avance significativo en lo que en breve será el principal eje vial norte-sur del poniente de la ciudad, ya que vendrá a constituir, junto al primer tramo recién construido del Blvd. Gabriel García Márquez en 2024, parte significativa de este importantísimo bulevar que interconectará la parte norponiente de la ciudad con el surponiente de la misma, facilitando la conectividad y movilidad de esta importante zona de desarrollo de la ciudad, ordenando y regulando el crecimiento de la misma y beneficiando a varias colonias ubicadas a lo largo de esta obra, así como a muchas colonias y fraccionamientos más, aledañas a la misma.

El objetivo de esta obra es avanzar en la conectividad de la zona Villas-Cibeles desde el Bulevar de Villas hasta la calle Gerardo Murillo en Purísima del Jardín, y que a futuro próximo se prolongue hasta la carretera federal 90 Irapuato-La Piedad a la altura de los terrenos de la Expo Agroalimentaria. Ante ello es necesario mencionar que, toda esta zona de la ciudad, que por muchos años a crecido con un ordenamiento y regulación urbana limitado, requiere ofrecer un nivel de servicio óptimo a los usuarios, al desarrollar una vialidad primaria que cuente con capacidad suficiente para satisfacer la demanda actual y futura, mejorando la conectividad entre el norte y sur de la ciudad en toda la zona poniente de la misma.

Por ello la **Pavimentación de la Calle Guanajuato** en su tramo de la Av. Independencia al extremo norte del recién construido tramo del Blvd. Gabriel García Márquez, calle de 880.00 metros de longitud, que si bien será una vialidad con sección de arroyo de 9.00 mts de ancho, en principio vendrá a resolver problemas graves de tránsito vehicular y las condiciones actuales en que ese encuentra dicha calle acentuadas por la temporada de lluvias.

Por otra parte considero importante referirle que aunque las afectaciones de esta obra ya tienen financiamiento, resulta imprescindible contar con recursos destinados al **pago de afectaciones para la liberación de derechos de vía de futuras obras estratégicas** y prioritarias de nuestro Municipio, ya que de otra manera dichos proyectos no pueden cristalizarse para su ejecución de obra sin poder iniciar los procesos de contratación correspondientes.

Asimismo considero importante referirle que es necesario realizar la **Intervención de paisajismo urbano en Blvd. Solidaridad**, en su tramo de calle Benito Juárez a puente peatonal en Rancho Grande, para dar continuidad a la creación de espacios públicos dignos para el uso y disfrute de los irapuatenses, mejorando los camellones centrales mediante la rehabilitación de guarniciones, dotación de arbolado y vegetación arbustiva, integrando los árboles existentes. Se proporcionará señalética vertical y horizontal en arroyo vehicular y ciclo vía mejorando el tránsito vehicular así como pasos peatonales que ayuden al cruce seguro de los usuarios y habitantes de la zona. Complementando con alumbrado público óptimo en toda la vialidad y rehabilitación del puente peatonal existente en Rancho Grande. Estas acciones contribuyen a la mejora del medio ambiente y a la imagen urbana de la ciudad, dándole a la entrada de Irapuato una imagen con carácter que refleje la modernidad de la ciudad.



[Signature]

Talle Fornate

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS / DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Municipio de Irapuato, Blvd. Solidaridad No. 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, Irapuato, Gto.
462 635 88 00 ext. 3035, 3036, 3037, 3038 y 3039

www.irapuato.gob.mx

Por lo anterior le manifiesto, por un lado tener listos los expedientes técnicos correspondiente a efecto de poder iniciar el proceso de contratación de estas dos obras, pero por otro, una vez revisado nuestro presupuesto anual le manifiesto no contar con los recursos para la contratación referida, ni el pago de afectaciones de otras obras estratégicas, razón por la cual le solicito atentamente autorizar la ampliación de recursos a esta Dirección General a efecto de realizar las obras y acciones prioritarias y estratégicas relacionadas a continuación:

OBRA Y/O ACCION	MONTO DE OBRA	NO. DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO, EN LA LOCALIDAD IRAPUATO, CALLE GUANAJUATO (TRAMO: DE GABRIEL GARCIA MARQUEZ A INDEPENDENCIA).	\$ 59,650,514.70	1,165	8 MESES
LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA	\$ 30,934,945.00	64,151	12 MESES
INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PAISAJISMO URBANO EN BLVD. SOLIDARIDAD DE LA CALLE BENITO JUÁREZ A PUENTE DE AUTOPISTA, EN IRAPUATO, GTO.	\$ 17,122,728.82	13,154	6 MESES
MONTO TOTAL SOLICITADO	\$ 107,708,188.52		

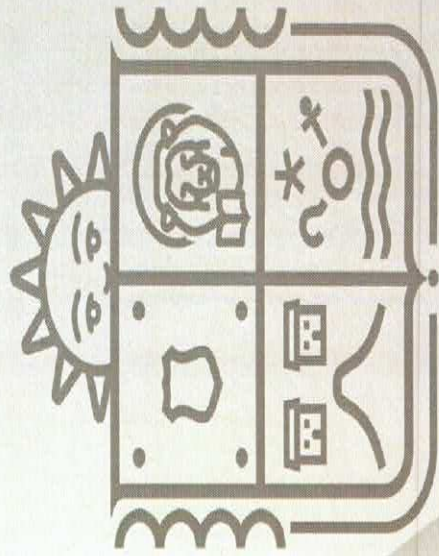
En espera de que nuestra atenta solicitud sea considerada por Usted en el sentido expuesto, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



ING. MANUEL VENEGAS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Ccp: CP. Lorena del Carmen Alfaro García.- Presidenta Municipal de Irapuato
Lic. Rodolfo Gómez Cervantes.- Secretario del Ayuntamiento.- Gobierno Municipal
Lic. Salvador Alonso Ruíz García.- Secretario Técnico.- Gobierno Municipal
Archivo



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

**APOYOS FINANCIEROS RECUPERABLES
JAPAMI.**



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



ANTECEDENTES

APOYOS FINANCIEROS RECUPERABLES

JAPAMI.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2022

Antecedente:

En el ejercicio 2022, se llevó a cabo la solicitud de un Apoyo Financiero Recuperable al Organismo Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI), del cual se informa lo siguiente:

En sesión de ayuntamiento número **20 extraordinaria celebrada el 22 de abril de 2022**, en el punto 4 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos, la petición para obtener de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI), un Apoyo Financiero Recuperable hasta por la cantidad de **\$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)**.

El 31 de mayo de 2022, se llevó a cabo la formalización del convenio de Apoyo Financiero Recuperable.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2022

Consideraciones del Convenio:

El objeto fue la adquisición de reserva territorial para el Hospital General Regional de 260 camas, así como el pago de afectaciones para Derecho de vía y Obra social, por un **MONTO** de **\$150'000,000.00** (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), mismo que tenía una vigencia del 31 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2023, teniendo un **COSTO FINANCIERO** a TASA FIJA a razón de promedio de CETES a 28 días misma que corresponde a 6.90 % al día 31 de mayo de 2022.

Registro Estatal de Deuda Pública (SFIA)

Dicho convenio fue registrado el 31 de mayo de 2022, bajo el número 427/22 de 08 de junio de 2022.



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2022

Disposiciones

El monto fue dispuesto por medio de **3 ministraciones de \$50'000,000.00** (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), cada una de ellas, en fechas de 25 de julio, 13 de septiembre y 16 de diciembre todas de 2022.

Al 23 de mayo de 2023, se tenía un saldo por un monto de \$86,470,588.25 (Ochenta y seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 25/100 m.n.), mismo que **fue liquidado el 23 de mayo de 2023, aún y cuando según lo establecido en la cláusula Décima Primera del Convenio se tenía como plazo máximo de pago el 31 de diciembre de 2023.**



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2022

Pagos erogados

N°. Disposición	Monto	Capital	Interés	Total Capital + Interés	Saldo	Fecha de pago
1era. Disposición	\$ 50,000,000.00	\$23,529,411.76	\$1,989,411.77	\$ 25,518,823.53	\$26,470,588.24	23/05/2023
2da. Disposición	50,000,000.00	23,333,333.31	1,675,800.01	25,009,133.32	26,666,666.69	
3era. Disposición	50,000,000.00	16,666,666.68	1,052,124.99	17,718,791.67	33,333,333.32	
Total	\$150,000,000.00	\$63,529,411.75	\$4,717,336.77	\$ 68,246,748.52	\$86,470,588.25	

Cancelación en el Registro Estatal de Deuda Pública (SFIA)

Se solicitó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, se llevará a cabo la cancelación del Registro Estatal.

La cancelación del Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones del Apoyo Financiero Recuperable, quedo en firme por medio del **No. de cancelación de SFIA 397 de 31 de mayo de 2023.**



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2022

Beneficios

Se realizaron estrategias financieras, una de ellas fue llevar a cabo 3 disposiciones, conforme a la necesidad de los pagos a realizarse, en caso de haberse hecho en una sola disposición el monto total por concepto de costo financiero hubiera sido de **\$7'803,970.59** (Siete millones ochocientos tres mil novecientos setenta pesos 59/100 m.n.).

Como beneficio del pago anticipado y en relación a lo anterior manifestado, **se logró obtener una economía** para el Municipio, por concepto de costo financiero por un monto de **\$3'086,633.82 (Tres millones ochenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos 82/100 m.n.)**.

Ahora bien, en caso de que dicho préstamo se hubiera formalizado con alguna Institución Financiera el costo financiero hubiera ascendido a un monto de **\$9'976,847.39** (Nueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 39/100 m.n.), Bajo el esquema anterior los recursos que logro efficientar el Municipio es un monto de **\$5'259,510.62 (Cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos diez pesos 62/100 m.n.)**.



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2022

Pagos erogados

Nº. Disposición	Monto	Capital	Interés	Total Capital + Interés	Saldo	Nº. Disposición	Fecha de pago	Días transcurridos
1era. Disposición	\$ 50,000,000.00	\$23,529,411.76	\$1,989,411.77	\$ 25,518,823.53	\$26,470,588.24	25/07/2022		302
2da. Disposición	50,000,000.00	23,333,333.31	1,675,800.01	25,009,133.32	26,666,666.69	13/09/2022	23/05/2023	252
3era. Disposición	50,000,000.00	16,666,666.68	1,052,124.99	17,718,791.67	33,333,333.32	16/12/2022		158
Total	\$150,000,000.00	\$63,529,411.75	\$4,717,336.77	\$ 68,246,748.52	\$86,470,588.25			



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO RECUPERABLE

EJERCICIO 2023.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2023

Antecedente:

En el ejercicio 2023, se llevó a cabo la solicitud de un Apoyo Financiero Recuperable al Organismo Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI), del cual se informa lo siguiente:

En sesión de ayuntamiento número **60 Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2023**, en el punto 21 del Orden del Día, se aprobó por mayoría de 10 votos, la autorización para solicitar ante el Organismo público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI), Apoyo Financiero Recuperable hasta por la cantidad de **\$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 m.n.)**.

El 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la formalización del convenio de Apoyo Financiero Recuperable.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2023

Consideraciones del Convenio:

El **objeto** fue para el rubro de Obra social: Pavimentación de calles, Electrificación y Alumbrado Público, por un monto de **\$100'000,000.00** (cien millones de pesos 00/100 m.n.), mismo que tenía una vigencia del 30 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024, teniendo un **COSTO FINANCIERO CETES a 28 días** misma que corresponde a 10.78 anual.

Registro Estatal de Deuda Pública (SFIA)

Dicho convenio quedó registrado el 15 de diciembre de 2023, bajo el número 473/23.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2023

Disposiciones

El monto fue dispuesto por medio de **2 disposiciones de \$50'000,000.00** (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), cada una de ellas, en fechas de 21 de diciembre de 2023 y 26 de marzo de 2024.

Disposiciones	Fecha	Monto
Primera	21 de diciembre de 2023	50'000,000.00
Segunda	26 de marzo de 2024	50'000,000.00
	Total	100'000,000.00



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2023

Pagos erogados

No. Disposición	Monto	Capital	Interés	Total capital + Interés	Fecha de pago
Primera	\$50'000,000.00	\$50'000,000.00	\$510,000.00	50,510,000.00	23/01/2024
Segunda	50'000,000.00	50'000,000.00	15,000.00	50,015,000.00	27/03/2024
Total	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00	\$525,000.00	\$100,525,000.00	

Cancelación en el Registro Estatal de Deuda Pública (SFIA)

Se solicitó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, se llevará a cabo la cancelación del Registro Estatal.

La cancelación del Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones del Apoyo Financiero Recuperable, quedo en firme por medio del No. de cancelación de SFIA 420 de 12 de abril de 2024.



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2023

Beneficios

Se realizaron estrategias financieras, una de ellas fue llevar a cabo 2 disposiciones, conforme a la necesidad de los pagos a realizarse, en caso de haberse hecho en una sola disposición el monto total por concepto de costo financiero hubiera sido de **\$4'671,604.94** (cuatro millones seiscientos setenta y un mil seiscientos cuatro pesos 94/100 m.n.).

Como beneficio del pago anticipado y en relación a lo anterior manifestado, **se logró obtener una economía** para el Municipio, por concepto de costo financiero por un monto de **\$4'146,604.94** (cuatro millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 94/100 m.n.).



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2023

Pagos erogados

No. Disposición	Monto	Capital	Interés	Total capital + Interés	Saldo	Fecha Disposición	Fecha de pago	Días transcurridos
Primera	\$50'000,000.00	\$50'000,000.00	\$510,000.00	50,510,000.00	\$0.00	21/12/2023	23/01/2024	33
Segunda	50'000,000.00	50'000,000.00	15,000.00	50,015,000.00	0	26/03/2024	27/03/2024	1
Total	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00	\$525,000.00	\$100,525,000.00				



APOYO FINANCIERO RECUPERABLE

EJERCICIO 2025.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Especificaciones de Contratación AFR a JAPAMI.

Monto por contratar: \$107'708,188.52

Número de disposiciones 2:

Primera disposición: \$55'000,000.00 (08 de diciembre de 2025).

Segunda disposición: \$52'708,188.52 (09 de enero de 2026).

Plazo: 06 meses a partir de la primera disposición.

Costo financiero: Tasa fija a razón del promedio de **CETES a 28 días** fija durante toda la vigencia del convenio.

Periodo contratación: Ejercicio 2025.

Fuente de pago: Recursos propios.

Tasa CETE FIJA al 15 de septiembre 2025: 7.25

Referencia del primer AFR: CETE 6.90 al 31 de mayo de 2022.

Referencia del segundo AFR: CETE 10.78 al 30 de noviembre de 2023.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

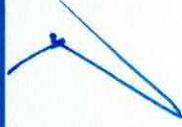
APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Objeto.

OBRA Y/O ACCION	MONTO DE OBRA	NO. DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO, EN LA LOCALIDAD IRAPUATO, CALLE GUANAJUATO (TRAMO: DE GABRIEL GARCIA MARQUEZ A INDEPENDENCIA).	\$ 59,650,514.70	1,165	8 MESES
LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA	\$ 30,934,945.00	64,151	12 MESES
INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PAISAJISMO URBANO EN BLVD. SOLIDARIDAD DE LA CALLE BENITO JUÁREZ A PUENTE DE AUTOPISTA, EN IRAPUATO, GTO.	\$ 17,122,728.82	13,154	6 MESES
MONTO TOTAL SOLICITADO	\$ 107,708,188.52		



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Ruta Legal

Con la finalidad de llevar a cabo la suscripción de un nuevo Apoyo Financiero Recuperable con la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato, es necesario tomar en consideración lo estipulado en la ***Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato***, Capítulo VII, Artículos **47, 48 y 58**.

A. Solicitud de la Tesorería Municipal al Ayuntamiento pidiendo la autorización del Apoyo Financiero Recuperable, de conformidad con lo estipulado en el artículo **74**, fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, señala la siguiente atribución:

“Artículo 74. El Tesorero Municipal, además de las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica Municipal, las leyes fiscales y las atribuciones comunes de los titulares de las dependencias, tiene las siguientes: **XII. Proponer al Ayuntamiento la contratación de créditos con instituciones públicas o privadas nacionales de conformidad con la legislación aplicable en la materia, así como vigilar el registro y control de la deuda pública municipal”**.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

B. El cumplimiento de pago no debe rebasar el periodo constitucional como lo estipula el artículo 47 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guanajuato, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 47. Los entes públicos podrán convenir para otorgarse apoyos financieros entre sí, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero. Tratándose de Ayuntamientos y de sus Organismos Descentralizados, el plazo para que se reintegre no podrá exceder del periodo constitucional de aquéllos”.

C. Finalmente el artículo 48 de la citada Ley de Deuda, nos indica el Registro de los apoyos financieros, a continuación se menciona:

“Artículo 48. Los apoyos financieros a que se refiere el presente Capítulo deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones”.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Líneas estratégicas para su formalización

CONTROL DE LOS RECURSOS. El MUNICIPIO estará obligado a:

- Ingresar los recursos financieros en una cuenta para la administración y ejercicio de los mismos que le aporte JAPAMI, siendo exclusiva para tal objeto.

- Realizar el registro contable por el otorgamiento del apoyo financiero atendiendo al documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IMPORTANTE: En caso de remanentes de los recursos y sus respectivos rendimientos financieros en la cuenta creada para dicha finalidad, se pondrán a disposición de la Tesorería Municipal para su utilización, considerándolos para tal caso como ingresos propios del ejercicio donde estos se dispongan.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

VIGENCIA DEL CONVENIO: De la fecha de su formalización hasta el pago total del apoyo financiero por parte del MUNICIPIO a JAPAMI. diciembre 2025 a junio de 2026.

FORMA DE PAGO. El monto otorgado en apoyo financiero, pagadero en **06 seis parcialidades a mes o periodo vencido, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al vencido**, siendo la amortización del principal en pagos iguales más sus respectivos intereses del periodo correspondiente.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre estilizado.

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Ciclo Documental Interno

Oficio emitido por la D.G.O.P a la Tesorería solicitando el recurso.

- Solicitud de recursos para llevar a cabo las obras descritas.

Oficio emitido por la Tesorería Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento.

- Para solicitar incluir como asunto a tratar.- La autorización al Ayuntamiento de la contratación de un Apoyo Financiero Recuperable.

Acuerdo de Ayuntamiento.

Aprobación de contratación de un Apoyo Financiero Recuperable a JAPAMI.

Oficio emitido por la Secretaría de Ayuntamiento a la Tesorería Municipal.

- Se remite certificación del punto de sesión, apéndice y lista de asistencia.

Oficio emitido por la Tesorería Municipal a JAPAMI solicitud de Apoyo Financiero.

- Gestión para obtener de JAPAMI el Apoyo Financiero Recuperable.



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Ciclo de Autorización en JAPAMI

Presidente del Consejo Directivo

Turna la solicitud de aprobación del Ayuntamiento al Consejo Directivo de JAPAMI.

Formalización del Convenio entre el Municipio y JAPAMI.

Sesión del Consejo Directivo de JAPAMI.

Aprobación del Apoyo Financiero Recuperable.

Jurídico

- Celebración del convenio del Apoyo Financiero Recuperable.

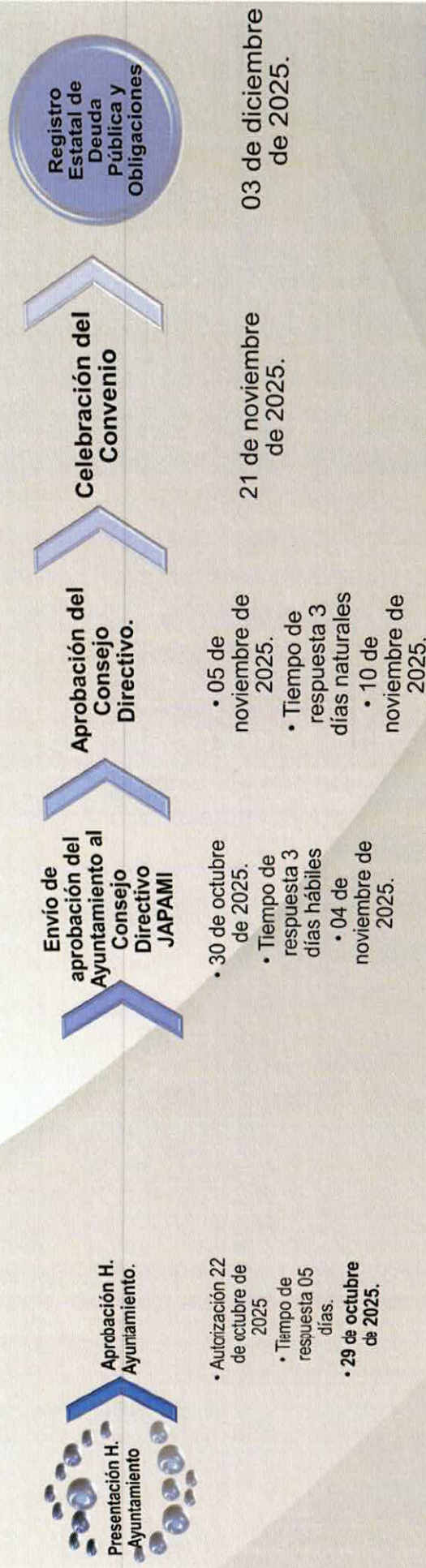


IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Línea de Tiempo de Autorización del AFR



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Corrida Financiera Monto \$55'000,000.00 Primera Disposición.

APOYO FINANCIERO RECUPERABLE DE JAPAMI AL MUNICIPIO
BASE CETES 28 DIAS TASA S. INSOLUTOS

Concepto: Apoyo Financiero Recuperable (préstamo) 2025
Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato (JAP/AMI) - Municipio de Irapuato.
Importe total: \$55,000,000.00
Fecha Inicial depósito: 8 de diciembre de 2025.
Periodo: 8 de diciembre 2025 al 12 de enero de 2026
Tipo de tasa: CETE FIJA
Tasa: 7.25%
Pago: A periodo mensual vencido
Anticipo: N/A

Amortización Mensual \$ 27,500,000.00

PERIODO PAGO	SALDO INICIAL	AMORTIZACIÓN	Tasa Promedio mensual 30 días	Tasa Diaria	Inicial	Final	día de la semana	Días periodo	Tasa Periodo	Intereses Totales Periodo	Amortizaciones Totales Periodo	Total pago mensual Amort + Interés	SALDO	Fecha	Ref.	Amortización	Interés
8 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 55,000,000.00	\$ 27,500,000.00	0.24%	0.008%	8 DE DICIEMBRE DE 2025	12 DE ENERO DE 2026	viernes	31	0.24%	\$ 483,283.26	\$ 27,500,000.00	\$ 27,983,283.26	\$ 27,983,283.26	8 DE DICIEMBRE DE 2025		\$ 27,500,000.00	\$ 345,680.00
9 DE ENERO DE 2026	\$ 27,983,283.26	\$ 27,500,000.00	0.24%	0.008%	9 DE ENERO DE 2026	13 DE ENERO DE 2026	sábado	1	0.24%	\$ 22,916.72	\$ 27,500,000.00	\$ 27,522,916.72	\$ 27,522,916.72	9 DE ENERO DE 2026		\$ 27,500,000.00	\$ 22,916.72
TOTAL POR AMORTIZACIÓN E INTERES													\$ 55,000,000.00	\$ 55,385,520.83		\$ 55,000,000.00	\$ 365,520.83

TASA REAL FINAL PAGADA: 0.56%

TOTAL GENERAL A PAGAR \$ 55,385,520.83



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Corrida Financiera Monto \$52'708,188.52 Segunda Disposición.

APOYO FINANCIERO RECUPERABLE DE JAPAMI AL MUNICIPIO BASE CETES 28 DIAS TASA S. INSOLUTOS

Concepto: Apoyo Financiero Recuperable (préstamo) 2025

Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato (JAPAMI) - Municipio de Irapuato.

Importe Total: \$52,708,188.52

OS de enero de 2026

OSEMEZ6-19FEB26

CETE FIMA

7.25%

A periodo mensual vencido

N/A

Pago: \$ 17,563,336.17

Cetes

28

7.25

15-SEP-2025

Concepto:

Convenio:

Importe Total:

Fecha inicial depósito:

Periodo:

Tipo de Tasa:

Tasa:

Pago:

Anticipo

Amortización Mensual

Fecha límite pago

PERIODO PAGO	SALDO INICIAL	AMORTIZACIÓN	Tasa Promedio mensual 30 días	Tasa Diaria	Inicial	Final	día de la semana	Días periodo	Tasa Periodo	Intereses Totales Periodo	Amortizaciones Totales Periodo	Total pago mensual Amort + Interés	SALDO	Fecha	Ref.	Amortización	Interés
ENERO-FEB26	\$ 52,708,188.52	\$ 52,708,188.52	0.52%	0.000%	5/26/26	9/29/25	lunes 5 de febrero de 2025	31	0.6243%	\$ 283,060.15	\$ 52,708,188.52	\$ 53,037,248.67	\$	5/26/25		\$ 52,708,188.52	\$ 323,060.15
TOTAL POR AMORTIZACIÓN E INTERESES														\$ 52,708,188.52 \$ 323,060.15			
TOTAL CREDITO A PAGAR														\$ 53,037,248.67			

TASA REAL FINAL PAGADA:

0.62%



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Pagos a realizar:

No. Disposición	Monto	Capital	Interés	Total capital + Interés	Saldo	Fecha Disposición	Fecha de pago	Días transcurridos
Primera	\$55'000,000.00	\$55'000,000.00	\$365,520.83	\$55'365,520.83	\$0.00	08/12/2025	12/01/2026	35
Segunda	52'708,188.52	52'708,188.52	329,060.15	53'037,248.67	0	09/01/2026	09/02/2026	31
Total	\$107'708,188.52	\$107'708,188.52	\$694,580.98	\$108'402,769.50				66



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Fortalezas

- ✓ Calificación crediticia emitida por Fitch México, S.A. de C.V. siendo: (AAA perspectiva estable en escala Nacional y BBB- en escala internacional limitada al Soberano).

Fitch Ratifica las Calificaciones del Municipio de Irapuato; Perspectiva Estable

Mexico Mon 30 Jun, 2025 - 4:45 p.m. ET

Fitch Ratings - Monterrey - 30 Jun 2025: Fitch Ratings ratificó en 'BBB-' la calificación internacional de riesgo emisor (IDR; *issuer default rating*) de largo plazo en moneda local del municipio de Irapuato, Guanajuato y la calificación nacional de largo plazo en 'AAA(mex)'. La Perspectiva de las calificaciones es Estable. El perfil crediticio individual (PCI) del municipio es de 'bbb+', por lo que su IDR está dos escalones por debajo de su PCI ya que está limitada por la IDR soberana de México [BBB- Perspectiva Estable], reflejando la opinión de Fitch de que una entidad subnacional en México no puede ser calificada por encima de la soberana.

Fuente: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-municipality-of-irapuato-ratings-outlook-stable-30-06-2025>



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

APOYO FINANCIERO JAPAMI 2025

Fortalezas

✓ Sistema de Alertas.

Información de las Variables de cada Indicador del Sistema de Alertas de los Municipios

Evaluación de la Cuenta Pública de 2024

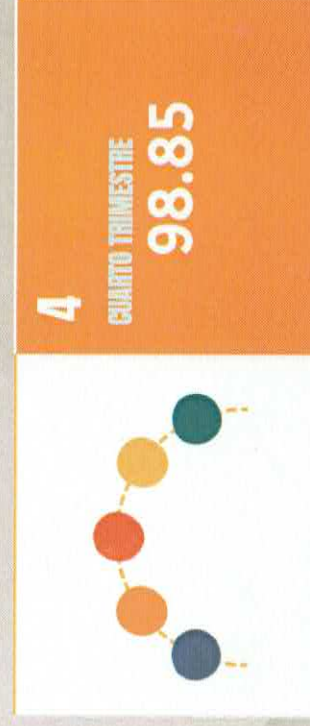
Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)
Guanajuato	Irapuato	●	12.5% ●	3.8% ●	-13.8% ●

FUENTE: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027

Desempeño Trimestral - Irapuato SEvAC 2024



PROMEDIO 2024
97.90

